

La modificación de la LRU

Antonio Camarero

Del proyecto de ley (trámite de urgencia) de modificación del Título V de la LRU y de la edad de jubilación, que se presentó clandestinamente en mayo del 94 por el Ministro de Educación ¿qué queda?

Sabeis que CC.OO. promovió la retirada del proyecto y pidió una reforma de la globalidad; impulsó el debate del proyecto clandestino, sacándolo a la luz, tanto en la comunidad universitaria como entre los grupos parlamentarios.

Conseguimos que se desgajara una parte del proyecto que ampliaba la edad de jubilación (septiembre del 94).

El resto del proyecto de ley se desaceleró y entró en la vía ordinaria de tramitación parlamentaria, concluidas las múltiples prórrogas de la presentación de enmiendas en el mes de noviembre de 1.994.

La Comisión de Educación, que debía reunirse para emitir dictamen en los primeros días de marzo de 1995, a iniciativa del Grupo parlamentario socialista, propuso que no se viese en Comisión antes de 20 días. Esto sitúa el dictamen de la Comisión a la vuelta de la Semana Santa.

Por tanto, pedimos que los grupos parlamentarios sean socialmente responsables y devuelvan el proyecto de ley al gobierno para que se haga una reforma en profundidad del mismo y se den soluciones inmediatas para que no se produzca el despido de ninguno de los contratados (Asociados y Ayudantes) cuyos contratos expiren este curso y los cursos en que no se adapte la LRU.